

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 1 de 11

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

SECRETARIA:	Secretaría de Salud y Protección Social
DOCUMENTO:	Estudio Previo para la Adquisición de kit navideño para los adultos mayores del programa gerontológico municipal, en el marco de la conmemoración de la navidad del Municipio de Jericó en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Jericó.
NECESIDAD A SATISFACER	<p>Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Los artículos 209, 210 y 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.</p> <p>La Ley 1276 del 5 enero del 2009 a través del cual se modifica la Ley 687 del 2001, se establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros de la Tercera Edad, y tiene como objeto la protección a las personas de adultas mayores, a través de los centros, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar así su calidad de vida.</p> <p>Así mismo, la Ley 1251 del 2008 dicta las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.</p> <p>Envejecer es uno de los grandes temores de muchos adultos debido a que a esta etapa de la vida se le relaciona con términos como enfermedad, soledad o desempleo. No obstante, se busca acompañar a quienes comienzan este momento de cambio y que se muestre como la oportunidad perfecta para redescubrir la vida y mejorar las facultades del adulto mayor, estimulando sus capacidades cognitivas y fortaleciendo sus conocimientos en temas de autoestima, autoimagen, autonomía y autocuidado.</p> <p>La Administración Municipal de Jericó contempla en sus planes de acción en el desarrollo del programa de adulto mayor y el plan gerontológico municipal, la conmemoración del mes del adulto mayor con el objetivo de resaltar los procesos de integración de la comunidad, el reconocimiento y la exaltación de éste grupo poblacional en nuestra sociedad.</p> <p>Uno de los aspectos relevantes para el municipio ha sido dar la posibilidad a los adultos mayores del Municipio en tener espacios de recreación y esparcimiento, que mejoran su espíritu y permitan una sana convivencia y que durante la contingencia y pandemia actual no es posible la propiciación de espacios de encuentros masivos, por el contrario, acudir a los</p>

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 2 de 10

	<p>protocolos de bioseguridad establecidos para que no se genere aglomeraciones y salvaguardemos la integralidad de nuestros adultos, sin obviar y exaltar la importancia de los mismos en la sociedad y para El Gobierno de la Gente.</p> <p>De allí, que sea conveniente celebrar el contrato de compraventa de kit navideño, bajo especificaciones técnicas, en conmemoración de la navidad al adulto mayor, que los enaltezca y reconozca como un grupo de personas que merecen y deben tener las mismas garantías que toda la población y que esta época en la que el Espíritu de Paz, Esperanza y Amor converge en cada uno dentro de la sociedad. Este encuentro convoca integrantes de los grupos de la tercera edad del área urbana y rural.</p> <p>El Municipio de Jericó cuenta con grupos organizados de Adultos Mayores en las diferentes zonas; Rural: Vallecitos, Palocabildo, Estrella Nueva, Palenque, La Pradera, Guacamayal, San Ramón, Los Patios; La Cascada, La Hermosa, La Fe, entre otras y en la zona Urbana se cuenta con el grupo Centro Vida, para un total de 1000 adultos mayores que participan de las actividades socioculturales, lúdicas y recreativas que se desarrollan en el Municipio para esta población.</p> <p>La descripción anterior, es claramente enmarcada en la Política pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Jericó.</p> <p>En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, El Gobierno de la Gente, la línea estratégica 4. Inclusión y Participación de Nuestra Gente, Programa 29. Protección Integral al Adulto Mayor.</p>
OBJETO:	Estudio Previo para la Adquisición de kit navideño para los adultos mayores del programa gerontológico municipal, en el marco de la conmemoración de la navidad del Municipio de Jericó en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Jericó.
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Noviembre de 2021

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
<p>De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual.</p> <p>El proyecto se encuentra contemplado En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, El Gobierno de la Gente, la línea estratégica 4. Inclusión y Participación de Nuestra Gente, Programa 29. Protección Integral al Adulto Mayor.</p>

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO							
Análisis de precios del mercado	Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto que asciende a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00002044 de 26 de noviembre de 2021, Valor justificado en los estudios de mercado (cotizaciones) considerados a partir de las propuestas recibidas, así:						
	<table><tr><td>Número de cotización</td><td>Valor total</td></tr><tr><td>Cotización 1</td><td>25.600.000</td></tr><tr><td>Cotización 2</td><td>24.800.000</td></tr></table>	Número de cotización	Valor total	Cotización 1	25.600.000	Cotización 2	24.800.000
	Número de cotización	Valor total					
Cotización 1	25.600.000						
Cotización 2	24.800.000						

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 3 de 10

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO						
Análisis del sector	<p>Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.</p> <p>Dentro del mercado existen múltiples oferentes que suministren los insumos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación.</p> <p>Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar el suministro de los insumos para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse.</p> <p>El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.</p> <p>Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.</p> <p>Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Jericó, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones o copias de contratos celebrados</p>					
	Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		E	52	12	15	08
		Productos de Uso Final	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Cobijas
		E	50	18	19	05
		Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
D		31	20	15	15	
Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cintas de papel		
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	<p>Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad estatal, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de Mínima Cuantía.</p>					

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 4 de 10

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO				
	<p>Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. El menor valor se tendrá en cuenta antes de IVA. Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto oficial con IVA incluido, aquellas que lo superen no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.</p> <p>El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.</p>			
Estudio Técnico	1. Especificaciones técnicas:			
	FICHA TÉCNICA			
		Producto	Descripción del producto	Unidades
	1	Cobija – tipo viajera – de color: unicolor – surtidos	tela polar, 100% poliéster de 1.00 x 1.50 metros	1.000
	2	Paquete de Galletas dulces – navideñas	200 gramos	1.000
	3	Rollo de cinta papel color verde de 25 metros	Rollo	50
	4	Rollo de cinta papel color rojo de 25 metros	Rollo	50
	2. Experiencia requerida: El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo con cinco (5) certificación o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria o relacionados con dotación, realizados en el último año.			
	3. Forma de entrega: El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a dos (2) días después del pedido, el cual se realizará previa solicitud del supervisor del contrato.			
	4. Otras: Cada empaque debe contener una cobija debidamente doblada y un paquete de galletas, con amarre de las cintas de papel.			
La entrega de los kit será en el evento de cierre de las actividades del adulto mayor a realizarse el día 12 de diciembre de 2021, en el Centro de Integración Ciudadana - CIC del municipio de Jericó, para lo cual el contratista debe disponer de personal para hacer la entrega respectiva y cumplir con los protocolos de bioseguridad.				

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 5 de 10

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	<p>5. Los servicios logísticos, transporte y demás son asumidos por el contratista y puestos en cada uno de los sitios de ejecución del contrato.</p>
Obligaciones del contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó en la invitación a contratar. 2. Asumir los costos de transporte del total de los productos, bajo las especificaciones técnicas, y que hacen parte del objeto contractual hasta las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social. 3. Reemplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad. 4. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia. 5. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio. 6. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega del servicio, que no podrá superar los dos (2) días, luego de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 7. Garantizar al Municipio la calidad del bien o servicio a contratar. 8. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales), el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones de la entidad contratante	<p>En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar a EL CONTRATISTA la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
Análisis de riesgos	<p>La ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece:</p> <p><i>“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”</i></p> <p>Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (I) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (II) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizarla día a día, (II) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (IV) de acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual es un contrato de apoyo logístico, se exigirán las siguientes garantías:</p> <p>De acuerdo al análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que no es necesario exigir las siguientes garantías para el proceso de contratación, siendo estas:</p> <p>Se anexa matriz de riesgos al final del documento.</p>

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 6 de 10

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00002044 de 26 de noviembre de 2021 El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en un solo pago, luego de ejecutado el tiempo para la entrega de los elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pago se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2021.
Imputación y disponibilidad presupuestal	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal No. 00002044 de 26 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.



MARÍA ISABEL GALLEGO JARAMILLO
Secretaria de Salud y Protección Social

MATRIZ DE RIESGOS

2	1	Z
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en la prestación de los servicios solicitados		
El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato		
Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato		
Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación		
Possible	Possible	Probabilidad
Menor	Alto	Impacto
Medio	Medio	Valoración
Alta	Alta	Categoría
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista		
El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le oblige con la		
Raro	Raro	Probabilidad
Menor	Menor	Impacto
Menor	Medio	Valoración
Media	Alta	Categoría
No	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable por implementar el
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según		
Seguimiento de las especificaciones las obligaciones		
diario		
Permanente		
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Periodicidad		